

Minas, 4 de diciembre de 2013.

RESOLUCION N° 105/2013

VISTO: El Decreto N° 3055 de fecha 16/05/2012 y lo que establece su Artículo 11°.

CONSIDERANDO: 1) Que es imprescindible realizar transposiciones de rubros que no fueran suficientes por otros rubros o renglones donde se constataron créditos que serán utilizados en forma menor a lo previsto.

2) La necesidad de adecuar los mismos a efectos de que ningún renglón quede excedido en su crédito.

La Junta Departamental de Lavalleja; RESUELVE:

1) Realizar las siguientes transposiciones de Rubros:

Numero	Rubro Sirviente	Disponibilidad	Monto Trasp	Numero	Rubro reforzado
51231	Pasajes dentro del país	99000	55000	51285	Servicios informáticos, anexos
51234	Viáticos dentro del País	103500	25000	51275	Serv. Mant.mob.eq.ofic. y comp
51234	Viáticos dentro del País	103500	10000	51271	De inmuebles e instalaciones
51234	Viáticos dentro del País	103500	15000	51299	Otros

2) Pase a la Intendencia Departamental de Lavalleja.

3) Tome nota la Contadora Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, Contadora Vivian Losch.

4) Siga a conocimiento del Tribunal de Cuentas de la República.

Alcides R. Larrosa
Presidente

Susana Balduini Villar
Secretario Interino